Ref: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad: 2018-00744-00 (C.S)
SECRETARIA: Informo a la señora Juez, memorial presentado por el apoderado del demandante, contentivo de acuerdo de pago.

LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La doctora **KAREN PEÑATA TORRES**, quien funge dentro del proceso como apoderada judicial del demandante señor **JOSE LUIS TÁMARA BALOCO**, presentó a través del correo electrónico del Juzgado memorial el **27 de julio de 2021**, contentivo de cesión del crédito celebrada con el demandante, y en el día de hoy, presentó memorial solicitando la suspensión del proceso hasta el 30 de noviembre de 2022, por haber llegado a un acuerdo de pago con la ejecutada señora **MERLY JIHAN AGUIÑO CORREA**, y en consecuencia, se levante la medida de embargo.

Revisado el memorial, se advierte que la cesión se ajusta a derecho, y por tanto, se procederá a aceptarla, y en ese orden de ideas, aun cuando el acuerdo de pago celebrado entre las partes es anterior a la cesión, el juzgado lo encuentra válido, habida cuenta que también se solicitó la suspensión del proceso y el levantamiento de la medida cautelar.

Por lo anterior, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre **JOSE LUIS TÁMARA BALOCO**, identificado con cédula No. **92.548.470** y **KAREN PAOLA PEÑATA TORRES,** con C.C No. **1.018.429.219.**

SEGUNDO: RECONOCER la calidad de cesionario dentro del presente proceso a **KAREN PAOLA PEÑATA TORRES** con C.C No. **1.018.429.219,** teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato.

TERCERO: SUSPENDER el proceso hasta el **30 de noviembre de 2022**, conforme a lo expuesto, por haber llegado a un acuerdo de pago con la ejecutada señora **MERLY JIHAN AGUIÑO CORREA.**

CUARTO: ORDENAR le levantamiento de la medida de embargo. Librar los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.84

De fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria

MTR